

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1917/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 03 de Septiembre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 075/2013, denominada **"Adquisición Equipos para Servicios de Aseo y Ornato, Municipalidad de Alto Hospicio"** ID 3447-250-LP13.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 075/2013, denominada **"Adquisición Equipos para Servicios de Aseo y Ornato, Municipalidad de Alto Hospicio"** ID 3447-250-LP13.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 075/2013, denominada **"Adquisición Equipos para Servicios de Aseo y Ornato, Municipalidad de Alto Hospicio"** ID 3447-250-LP13, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Miércoles 11 de Septiembre de 2013
Inicio Consultas	: Miércoles 11 de Septiembre de 2013, desde las 21:00 hrs.
Término Consultas	: Lunes 16 de Septiembre de 2013, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	: Lunes 23 de Septiembre de 2013, desde las 14:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Miércoles 02 de Octubre de 2013, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Miércoles 02 de Octubre de 2013, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

4.- Designese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:

- 1) El Director Jurídico o funcionario que éste designe para ello.
- 2) La Directora de Control o funcionario que ésta designe para ello.
- 3) El Director de Secoplac o funcionario que éste designe para ello.
- 4) El Director de Administración y Finanzas o funcionario que éste designe para ello.
- 5) El Director de Medioambiente, Aseo Ornato o funcionario que ésta designe para ello.
- 6) El Secretario Municipal, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías:

Términos generales.- Todas las garantías deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, según se detalla a continuación:

- ✓ A nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT. 69.265.100-6, para el caso de la Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista, Depósito a la Vista o Póliza de Seguro Electrónica; y
- ✓ A nombre del Gobierno Regional de Tarapacá, RUT 72.223.100-7, para el caso de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, las cuales deberán consistir en Boletas de Garantía Bancaria emitidas "a la vista", acompañando a éstas el respectivo Certificado Bancario de Autenticidad.

De Seriedad de la Oferta: *por la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta.*

De Fiel Cumplimiento del Contrato: *5% (cinco por ciento) del valor total contratado, con vigencia igual o superior a 60 días corridos contados desde el plazo total propuesto.*

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña María Estela Norambuena Rivera, correo electrónico mnorambuena@maha.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL